



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0452-2013-UNAM

Moquegua, 28 de Octubre de 2013

VISTO.- El Informe N° 0028-2013-PCA/UNAM, Oficio N° 0136-2013-VIPAC/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.10.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, Presidente del Comité de Autoevaluación, mediante el Informe N° 0028-2013-PCA/UNAM de fecha 25 de octubre de 2013, eleva a Vicepresidencia Académica el Informe del Levantamiento de las veinticuatro (24) observaciones del Informe Preliminar del IV Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, precisando que esta Casa Superior de Estudios, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 100-2005-CONAFU, ha elaborado y propuesto el IV Informe de Autoevaluación correspondiente al año 2011-I y 2011-II, que ha sido elevado al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), quien conforme a sus atribuciones ha hecho llegar las observaciones a la documentación presentada. Señala, que la Comisión de Trabajo a la que se le encargó el levantamiento de estas observaciones con la Resolución Presidencial N° 0139-2013-UNAM, cumplió con levantar cada una de las observaciones con la documentación sustentatoria que anexa a su Informe en dos (2) archivadores.

Que, Vicepresidencia Académica, a través del Oficio N° 0136-2013-VIPAC/UNAM de fecha 25 de octubre del 2013, presenta el Informe Final del Levantamiento de Observaciones del IV Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, precisando que ha sido revisado prolija y escrupulosamente y, considerando que la citada documentación se encuentra expedita para su aprobación, solicita se trate en Sesión del Pleno de la Comisión Organizadora, adjuntando el Informe del Levantamiento de Observaciones, anexos sustentatorios y Cd conteniendo toda la información en versión digital.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora realizada en fecha 25 de octubre de 2013, se aprobó el Informe Final del Levantamiento de Observaciones del IV Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, disponiendo su remisión al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU).

Que, conforme lo prescribe el Artículo 61° de la Resolución N° 100-2005-CONAFU de fecha 23 de marzo del 2005, las universidades bajo competencia del CONAFU, están sujetas a un proceso de evaluación institucional que comprende las titulaciones que otorgan. Este proceso responde a las normas y procedimientos de su Capítulo III - De la Evaluación Institucional.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.10.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Informe Final del Levantamiento de Observaciones del IV Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por el Presidente del Comité de Autoevaluación y revisado por Vicepresidencia Académica de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que esta compuesto por el Informe del Levantamiento de Observaciones, anexos sustentatorios y Cd conteniendo toda la información en versión digital, en dos archivadores que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, la remisión del Informe Final del Levantamiento de Observaciones del IV Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
CONAFU
CA
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO GENERAL